



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 26 de abril de 2023

Sesión 30 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de abril de 2023	Sesión 30 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Baja California, por las que remite las siguientes contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, y por la Comisión Permanente:

-Por el que se exhorta a las 32 autoridades ambientales de las entidades federativas de la República Mexicana a que se impulsen acciones para reforestar los centros urbanos con árboles y plantas nativas, con el objetivo de revertir los posibles desequilibrios ecológicos provocados por la plantación de especies no nativas y/o exóticas. 6

-Por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, por conducto de sus secretarías o direcciones de Protección Civil, y en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, se refuercen y, en su caso, se implementen las acciones necesarias para brindar seguridad a las y los ciudadanos durante festividades que incluyan el uso de pirotecnia. 8

-Por el que se exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas, y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud federal, a través de Censida, para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país. 9

- Por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantas acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional. 13
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a continuar con las acciones tendientes a lograr una eficaz prevención y oportuna detección de la diabetes. 16
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que se intensifique la difusión de la Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional. 17
- Por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022. 18
- Por el que se exhorta a las y los ejecutivos de las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a que se implementen y, en su caso, refuercen la vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, y este contenga material violento o pornográfico, con el objetivo de proteger el interés superior de la niñez, entre otros. 19
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como al Consejo de Salubridad General a implementar campañas y jornadas de difusión para alertar a la población en general sobre la resistencia a los antibióticos. 20
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de México y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a implementar campañas de concientización sobre el impacto que implica a la salud pública el mal uso de antibióticos. . 22
- Por el que se exhorta a las y los ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los titulares de las fiscalías generales de los estados, con opinión de las procuradurías federal y locales de protección de niñas, niños y adolescentes, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas AMBER. 24

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY MINERA Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley Minera y el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena.

34

11-031



MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN:	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	SMADS/OT/TIJ/1502/2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

997
03 MAR 2023

13:25 sin anexo

Asunto: Respuesta Oficio SGG/OT/118/2023

RECIBIDO
03 MAR 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.
HORA: 02:08 FIRMA: VIF

Tijuana, Baja California; a 20 de febrero de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

D 27 FEB 2023 O
DESPACHADO

TIJUANA, B.C.

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta a su oficio **SGG/OT/118/2023** me permito informar que ésta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAMDS), mantiene una atención particular en programas de reforestación y revegetación con árboles y plantas nativas con el objeto de revertir los posibles desequilibrios ecológicos provocados por la plantación de especies no nativas y/o exóticas en áreas naturales protegidas, zonas de humedales y áreas verdes urbanas degradadas en coordinación con los ayuntamientos de la entidad, consejos de municipalización de San Quintín y San Felipe y los organismos de la sociedad civil.



La SMADS atiende la planeación forestal y cuidado de los entornos naturales y la estructura urbana conciliando la forestación de plantas y árboles de la región, adaptadas al consumo de agua, cuidado de especies endémicas y embelleciendo el entorno ecológico natural de las localidades, zonas y regiones en Baja California.

Anteriormente la administración de los viveros era facultad de la entonces Secretaría de Economía Sustentable y Turismo (SEST), pasaron a la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria (SCSA) de Baja California, en el año 2022, sin embargo, la coordinación para la reforestación y revegetación en la entidad, incluye los ayuntamientos, a cargo de la SEST, y desde 2021 la SMADS retoma este compromiso forestal.

La SMADS de septiembre de 2022 a la fecha ejecuta acciones coordinadas de forestación y reforestación con diferentes sectores de la sociedad con especial atención en 3 grandes parques regionales situados en los municipios de Mexicali, Tijuana y Tecate, Baja California; la meta de reforestación en los 3 parques es plantar 30,000 árboles nativos y frutales, recibiendo el Parque Esperanto en Tijuana, 4,025 árboles de 18,000 proyectados, el Parque Lagunas México en Mexicali se benefició con el sembrado de 1,000 árboles de 11,000 como meta y en el Centro de Activación Cultural y deportivo (CENAC) en Tecate espera recibir 1,000 árboles.

Las especies de plantas y árboles plantadas y proyectadas para los 3 parques regionales en Baja California son arboles nativos, siendo los siguiente: Prosopis glandulosa (Mezquite), Atriplex canescens (chamiso), Encelia californiaca y Artemisa californica; las especies ornamentales son: Ficus spp y Fresno; las especies frutales son: Granado y Limón Persa.



BAJA CALIFORNIA
MEDIO AMBIENTE
 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO: SMADS/OT/TI/1502/2023

De 2022 a la fecha se han realizado reuniones técnicas de trabajo con los encargados de forestación en los ayuntamientos de Baja California y la sociedad representada en organizaciones que realizan de forma permanente actividades en las ciudades con jornadas de limpieza de basura, riego, forestación y reforestación en playas, avenidas, parques, jardines, taludes, cañones, camellones, estacionamientos y plazas comerciales.

Cabe destacar que la SMADS tiene un programa de educación ambiental estatal orientado a la población en general y sector empresarial, donde se difunden contenidos temáticos de medio ambiente, como cambio climático, biodiversidad, flora, fauna nativa y cuidado forestal, donde incluye los temas de reforestación y revegetación nativa en zonas urbanas degradadas. En 2022 participaron más de 4,500 personas, empresas, organismos de la sociedad civil y planteles escolares.

Lo anterior es cuanto se ha realizado y podemos informar por parte del personal de esta Secretaría. Sin más que agregar al presente, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE TIJUANA, B.C.

ATENTAMENTE

Mónica Vega

MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D 27 FEB 2023 **O**
ESPACHADO

TIJUANA, B.C.

C.c.p. Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.- Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
 Mtra. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez.- Subsecretaria de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.
 Lic. Arnulfo Guerrero León.- Director de Seguimiento del proceso Legislativo de la SGG.
 Mtra. Pamela Itzhandi Rodríguez Martínez.- Dirección de Política Ambiental y Cambio Climático SMADS.

C.c.p. Archivo/Minuta
 MIVA/PIRM/rjcm*

069



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas
Trastorno del Espectro Autista."

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RECIBIDO
13 ABR 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.
HDRAC... FIRMA: *[Firma]*

DEPENDENCIA	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJA CALIFORNIA
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	TIJ/877/23

ATENCIÓN A OFICIO SGG/OT/228/2023

Tijuana, B.C., 12 de abril de 2023.

MTR. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, asimismo en atención a su oficio SGG/OT/228/2023, referente al acuerdo aprobado en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión relativo a:

UNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, por su conducto de su Secretarías o Direcciones de Protección Civil y en Coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional se refuercen y en su caso se implementen las acciones necesarias para brindar seguridad a las y los ciudadanos durante festividades que incluyan el uso de pirotecnia.

Me permito informar que, de acuerdo a los reglamentos y bandos municipales en la Entidad, está prohibido el uso de pirotecnia, y solo en algunos casos extraordinarios se otorga la no inconveniencia para utilizarla, concretamente en eventos masivos o deportivos, para estos casos existe una vinculación con SEDENA y Bomberos de cada municipio, toda vez que deben presentar el permiso General que emite SEDENA y la no inconveniencia de Bomberos.

Una vez presentada dicha documentación esta Coordinación Estatal de Protección Civil, realiza la verificación del uso y manejo de la pirotecnia, así como las medidas de seguridad que se toman antes y durante el manejo de la misma, para salvaguarda de las asistentes a dichos eventos.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

DIRECCION ESTATAL
DE PROTECCION CIVIL



ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO

D 12 ABR 2023 **O**

DR. JOSÉ SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJA CALIFORNIA

C.C.P ARCHIVO Y MINUTARIO.
JSC/ma

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ESTATAL DE
PROTECCION CIVIL



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

#014

SALUD SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE SALUD

RECIBIDO

07 FEB 2023

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.

FIRMA: *[Signature]*

ENTIDAD: Secretaría de Salud
SECCIÓN: Oficina del Titular
NO. DE OFICIO: OT/0111 /2023

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 31 de enero de 2023

MTR. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

En seguimiento a su oficio SGG/OT/66/2023, recibido en fecha 24 de enero del año en curso, mediante el cual solicitó se informara sobre las acciones realizadas en relación al Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas, y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, a coordinarse con la Secretaría de Salud Federal a través del CENSIDA para intensificar la campaña contra la hepatitis tipo C en el país.

Sobre el particular, me permito informar que desde febrero del año 2020, la Secretaría de Salud a través del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California ha estado en estrecha comunicación con el CENSIDA, en lo relacionado al programa de eliminación de la hepatitis C, dicha relación se mantiene desde antes debido al programa de VIH, SIDA e ITS, fue en el año 2020 cuando el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA), informa a las Secretarías de Salud de los Estados la creación de un nuevo programa enfocado a la eliminación del virus de la hepatitis C, por lo que el Estado de Baja California mediante la Secretaría de Salud, representada por el que suscribe, se suma al compromiso de México con la Organización Mundial de la Salud (OMS), considerando los objetivos del desarrollo sostenible, relacionados con la salud, donde es indispensable la atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles para la población mundial, con objetivos hacia el 2030.

A pesar de que en el año 2020, fue inicio de una gran pandemia (COVID-19), en el Estado se buscaron estrategias para iniciar la detección y atención a las personas afectadas por el virus de la hepatitis C, así como con las personas que viven con VIH, y son atendidas en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) y los Servicios de Atención Integral Hospitalaria (SAHs) del Estado, en lapsos de tiempo que la pandemia disminuía, las campañas de detección, atención y tratamiento contra el Virus de la Hepatitis C (VHC) se otorgaban también a la población abierta.

En el año 2021 las atenciones de diagnóstico por medio de tamizajes con pruebas rápidas, se ampliaron a la población abierta por medio de una unidad móvil que se colocaba en los centros de salud seleccionados estratégicamente en todo el Estado, atendiendo las 4 jurisdicciones de la Secretaría de Salud, y a la par se continuaron con las detecciones en las personas que viven con VIH, mismas actividades con estrategias debido a que aún la pandemia de COVID-19 afectaba fuertemente al Estado; fue así cuando en el 2022, las actividades de detecciones, y vinculaciones a tratamientos, fueron impulsadas por el Secretario de Salud del Estado de Baja California, sumándose a muchas de las actividades programadas de eliminación del VHC, en este año, se continuo con la atención de las personas que viven con VIH, la población abierta, y se suma la atención a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), reclusos en los CERESOS del Estado de Baja California, así como ampliar estas detecciones y atenciones a las personas diagnosticadas, que se encuentran en rehabilitación de Centros de Atención para Usuarios de Drogas y se inician los tamizajes de diagnóstico en las personas candidatas a donadores de sangre, que acuden a los Bancos de Sangre de la Secretaría de Salud.

Av. Ploneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2023
Año de
Francisco VILA

OT

4



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud

SECCIÓN: Oficina del Titular

NO. DE OFICIO: OT/ 0111 /2023

Durante estos años se han realizado capacitaciones a personal médico de atención en primer nivel en varias ocasiones, relacionado a diagnóstico, atención y referencia a segundo nivel, así también se ha trabajado y avanzado en las acreditaciones de las unidades médicas de primer nivel y segundo nivel de atención sobre hepatitis C; así mismo se ha tenido acercamiento con Organizaciones de la Sociedad Civil, para sumar esfuerzos y lograr avances efectivos contra el VIH y VHC.

En ese mismo año como en los anteriores se conmemoro el día mundial contra la hepatitis, día 28 de julio, este año sirvió como sede la ciudad de Tijuana, donde se recibió a las autoridades del CENSIDA en su representación la Directora General, Dra. Alethse de la Torre Rosas, del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) por su Director, Dr. Juan Antonio Ferrer Aguilar y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) por su Director General Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, y el Suscrito, reitera y refuerza el compromiso del Estado de Baja California, para la lucha de la eliminación del VHC, para beneficio de la población Bajacaliforniana. Ese día las autoridades de los Centros Nacionales, fueron testigos de parte de las actividades que se realizan cotidianamente en el Estado, y por parte del CENSIDA acompañó al programa de eliminación del VHC a realizar actividades de detección, promoción, prevención y orientación en cuanto a VHC y VIH, en zonas de alta oportunidad de atención en estas infecciones. Se reitera que se han realizado campañas de prevención, promoción, y detecciones continuamente y a su vez el programa se suma a otras actividades de atención de salud a la población Bajacaliforniana, sin dejar sus actividades normales programadas.

No omito comentar que, en diciembre del 2022, se instaló el Comité Estatal Interinstitucional para la eliminación de las hepatitis, mismo que iniciará funciones este año, lo que nos permitirá una mejor relación para la prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento, incluidos SSA, IMSS, ISSSTE, ISSSTECALI.

Para este 2023, se buscará aumentar las actividades, ampliando las atenciones de detecciones y mejorar la vinculación a los tratamientos, continuaremos enfocándonos en la población de alto riesgo por los factores de riesgo, pero a su vez, atendiendo a la población abierta sin estos factores al parecer, así mismo se iniciará la campaña ¡Yo ya C!, de forma local en el Estado, y se continuaran con las actividades de promoción con las que ya se encuentra en cada jurisdicción de Salud del Estado.

En ese sentido esta Secretaría de Salud reitera y refuerza su compromiso con el CENSIDA de mantener una estrecha relación y comunicación, para atender todas las indicaciones y necesidades de este Centro para la eliminación del virus de la hepatitis C, en beneficio de la salud de la Población; se anexa al presente la evidencia de las campañas realizadas por esta Secretaría de Salud, mediante el Programa de Eliminación de la Hepatitis C.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIAN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

SALUD
Secretaría de Salud

31 ENE 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p.-Minutario
GEGG/INORTEKSH.

Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

RECORRIDO "DIA MUNDIAL: POR UN FUTURO SIN HEPATITIS" TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

En marco al día mundial de las hepatitis, se realizó el recorrido por un futuro sin hepatitis en Tijuana, Baja California, el cual tuvo como objetivo Fortalecer los vínculos de coordinación entre Estado y Federación, para lograr la eliminación del virus de la Hepatitis C en Baja California mediante acciones de prevención, detección y vinculación al tratamiento a personas con factores de riesgo.

Se reconoció el apoyo por parte de Gobierno del Estado para lograr los compromisos de Salud, impulsando la alta incidencia de Hepatitis C y la importancia de eliminar el virus como problema de Salud Pública.

El PROGRAMA PARA LA ELIMINACIÓN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C EN MÉXICO, es un programa único en su tipo y el más completo en la región de las Américas, ya que es un programa que cubre desde una prueba rápida que puede ser tomada en la calle hasta la cura garantizada de esta infección. Partiendo de que, al tratarse de un programa sectorial, esto es que se atiende por igual en todo el sector salud, está dirigido a todas las personas que se encuentran en el territorio mexicano.

La Secretaría de Salud, a través del CENSIDA, coordina la estrategia para la eliminación del VHC, por lo que en 2020 solicitó al FONSAFI recursos para la compra del medicamento para la atención de este virus hasta por 6,155 tratamientos en el periodo comprendido de abril de 2021 a marzo de 2022, lo que equivaldría a un monto superior a los 940 millones de pesos.

Adicionalmente, se entregaron a las entidades federativas más de 747,000 pruebas rápidas y fueron tratadas más de 4,630 personas que vivían con VHC, estas son más de 12,900 piezas de medicamento. Durante el 2021, a pesar de la pandemia se dio atención al 77.17% de las personas estimadas.

Por último, recalamos que las estimaciones nos hablan de que en México cerca de 700,000 personas viven con esta infección que es considerada por muchos como silenciosa, por lo que el número de personas a tratar depende de los esfuerzos que se realicen para localizarlos.

5

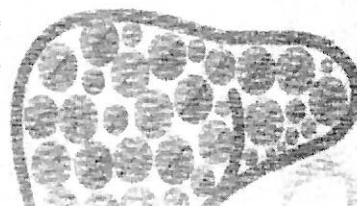


BOLETÍN DEL
PROGRAMA NACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN
DE LA HEPATITIS C



CENSIDA
CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL
DEL VIH Y EL SIDA


VOLUMEN 3, N. 27 JULIO-SEPTIEMBRE
2022



Secretaría de Salud de Baja California

Te queremos sano y libre de hepatitis. En Baja California, te garantizamos una atención integral, a través de pruebas de detección y tratamiento contra hepatitis.

DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS



Fomentemos la prevención de la hepatitis

Baja California

Secretaría de Salud de Baja California

Te queremos sano y libre de hepatitis. En Baja California, te garantizamos una atención integral, a través de pruebas de detección y tratamiento contra hepatitis.

Esta prueba consiste en una punción en el dedo, muy parecida a la prueba de glucosa y en menos de 10 minutos se obtiene el resultado. Si presentas síntomas, acércate a tu unidad de salud más cercana.

Secretaría de Salud de Baja California

Te queremos sano y libre de hepatitis. En Baja California, te garantizamos una atención integral, a través de pruebas de detección y tratamiento contra hepatitis.

Síntomas de la Hepatitis:

- Coloración amarillenta de los ojos y la piel
- Orina oscura
- Cansancio intenso
- Vómitos
- Dolor abdominal



Baja California

La Hepatitis C es curable

Si te diagnosticaron Hepatitis C y necesitas apoyo para iniciar tu tratamiento, escríbenos a hepatitisc@salud.gob.mx o marca al 55 1946 9772.

HEPATITIS C (VHC)

El HVC es una enfermedad viral que afecta al hígado. Si no se trata, puede causar daño permanente al hígado y complicaciones graves.

EXAMEN

Se puede detectar el HVC con un examen de sangre que se realiza en un laboratorio. El examen es gratuito y confidencial.

LOS FACTORES QUE AUMENTAN EL RIESGO DE ADQUIRIR VHC SON:

- 1. Tener un comportamiento sexual sin protección con una persona que tiene VHC.
- 2. Compartir agujas o jeringas con una persona que tiene VHC.
- 3. Compartir jeringas de insulina con una persona que tiene VHC.
- 4. Compartir agujas de tatuaje con una persona que tiene VHC.
- 5. Compartir agujas de acupuntura con una persona que tiene VHC.
- 6. Compartir agujas de corte de pelo con una persona que tiene VHC.
- 7. Compartir agujas de afeitado con una persona que tiene VHC.
- 8. Compartir agujas de coser con una persona que tiene VHC.
- 9. Compartir agujas de sutura con una persona que tiene VHC.
- 10. Compartir agujas de inyección con una persona que tiene VHC.

17073

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
69 MAR 2023
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GOBIERNO
MEXICALI, B.C.
HORARIO: 11-24 FAX: 045



BAJA CALIFORNIA MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D 07 MAR 2023 O
ESPACHADO

TIJUANA, B.C.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN:	
DEPARTAMENTO:	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	SMADS/OT/TJ/1710/2023

Asunto: Respuesta a Oficio SGG/OT/151/2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"
Tijuana, Baja California; a 28 de Febrero de 2023

MTR. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por este medio, le envío un cordial saludo y me permito dar respuesta al oficio número SGG/OT/151/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, en el cual solicita la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California respecto al exhorto contenido en el dictamen con Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual fue remitido mediante Oficio número DGPL 65-II-5-1628, a la Oficina de la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California para su atención.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TIJUANA, B.C.

En el respecto de hacer de su conocimiento las acciones implementadas en el Estado en materia de reforestación y conservación de especies, y así también en el promover programas de educación ambiental para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, me permito informar lo siguiente:

Actualmente, la Secretaría mantiene acciones en programas de reforestación y conservación de especies, con el propósito de mitigar los posibles desequilibrios ecológicos provocados por el avance de la mancha urbana en la ciudades, priorizando la plantación de especies nativas en avenidas, parques, jardines, taludes, cañones, camellones, estacionamientos y plazas comerciales, áreas naturales protegidas y humedales para obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, así como recuperar y proteger la biodiversidad regional.

Así también, atiende la planeación forestal y cuidado de los entornos naturales y la infraestructura urbana conciliando la reforestación de plantas y árboles de la región, adaptadas a su consumo de agua, cuidado de especies endémicas y embelleciendo el entorno ecológico natural de las localidades, zonas y regiones en Baja California.

Las acciones de esta Dependencia se realizan en coordinación con los ayuntamientos de



07 MAR 2023
ESPACHADO

la entidad, organismos de la sociedad civil y la ciudadanía. Desde septiembre del año 2022 a la fecha ejecuta acciones coordinadas de reforestación con diferentes sectores de la sociedad con especial atención en 3 grandes parques regionales situados en los municipios de Mexicali, Tijuana y Tecate, Baja California.

La meta de reforestación en los 3 parques es plantar 30,000 árboles nativos y frutales: el Parque Esperanto que se ubica en el municipio de Tijuana recibió 4,025 árboles de 18,000 proyectados, El Parque Lagunas México en el municipio de Mexicali se benefició con el sembrado de 1,000 árboles de 11,000 proyectados como meta, y en el Centro de Activación Cultural y deportivo (CENAC) en el municipio de Tecate se espera recibir 1,000 árboles.

Ahora, las especies de plantas y árboles plantadas y proyectadas para los 3 parques regionales en el estado de Baja California son los siguientes: árboles nativos: *Prosopis glandulosa* (Mezquite), *Atriplex canescens* (chamiso), *Encelia californiaca* y *Artemisa californica*; las especies ornamentales son: *Ficus spp* y Fresno; las especies frutales son: Granado y Limón Persa.

Además, es importante precisar que esta Secretaría coordina las acciones del Comité de Humedales de Baja California desde abril del año 2017 de su fundación, a la fecha. Su antecedente fue la Comisión RAMSAR, celebrada en la República Islámica de Irán en 1971, relativa a la importancia internacional de la conservación de los humedales y su biodiversidad. Con esto, Baja California se suma a los compromisos internacionales y nacionales para el logro de un desarrollo sostenible en el mundo, donde se reconoce la interdependencia del hombre y el medio ambiente, especialmente con relación a las funciones ecológicas de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y hábitat de flora y fauna de características particulares.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TIJUANA, B.C.

En el estado de Baja California, se cuenta con 7 humedales: Estero de Punta Banda, Bahía de San Quintín, Laguna Hanson, Humedales del Delta del Rio Colorado, Humedales remanentes del delta del Rio Colorado, Isla razas y Corredor Costero la Asamblea-San Francisquito. Además de pequeños humedales que contribuyen a la biodiversidad ubicados en: Cantamar, El Descanso, La Misión, La Salina, San Miguel, La Lagunita, Santo Tomas, El Salado, San Rafael, San Telmo, Santo Domingo, San Simón y El Rosario.

En la 4ª Sesión Ordinaria del Comité de Humedales de Baja California que se llevó a cabo en el municipio de Ensenada, Baja California, en fecha 02 de febrero del año 2023 se aprobaron las Reglas de Operación del Comité Estatal de Humedales, y donde se informa el estado actual de las Áreas Naturales Protegidas Estatales y Humedales en Baja California, aunado a ello se presentó un proyecto de Carbono Azul para el municipio de San Quintín, Baja California, y sus implicaciones en las políticas de mitigación ante el cambio climático desarrollado por el Instituto de las Américas de California.

Cabe mencionar que también esta Dependencia se coordina con otras dependencias nacionales e internacionales para la conservación de especies en riesgo y su reproducción, como es el cóndor californiano y la gestión de recursos económicos para la conservación de especies. Es importante destacar, que los esfuerzos de conservación de especies en extinción fue posible gracias a la colaboración entre la Comisión Nacional



BAJA CALIFORNIA

MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, el Proyecto GEF Especies en Riesgo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre a través del Zoológico de Chapultepec y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS).

En esa tesitura, la CONANP liberó en el Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir (PNSSPM), a dos cóndores de California nacidos en el Zoológico de Chapultepec, los polluelos fueron trasladados del Zoológico al Parque Nacional en Baja California en octubre del año 2018; donde fueron resguardados en un encierro de pre-liberación que permitió a los polluelos aclimatarse y convivir con otros cóndores antes de ser liberados en el año 2019.

En lo que respecta a promover programas de educación ambiental respecto a la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua, la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, esta Secretaría cuenta con un programa de educación ambiental estatal orientado a la población en general, el sector empresarial y el ámbito escolar y extraescolar, donde se difunden contenidos temáticos de medio ambiente, como cambio climático, biodiversidad, flora y fauna nativa, vida silvestre, cuidado forestal, humedales, donde incluye los temas de reforestación y revegetación nativa en zonas urbanas degradadas y el cuidado del agua, en donde en el año 2022 participaron más de 4,500 personas, empresas, organismos de la sociedad civil y planteles escolares.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE TIJUANA, B.C.

MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D 07 MAR 2023 **O**
DESPACHADO

TIJUANA, B.C.

- C.c.p. Marina del Pilar Ávila Olmeda.- Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
- Mónica de Fátima Gómez Lianos Juárez.- Subsecretaria de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.
- Arnulfo Guerrero León.- Director de Seguimiento del proceso Legislativo de la SGG.
- Pamela Itzhandi Rodríguez Martínez.- Dirección de Política Ambiental y Cambio Climático SMADS.
- C.c.p. Archivo/Minuta
- MJVA/PIRM/rjcm*



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud

Con el **corazón**
por delante.

#264

ENTIDAD: Secretaría de Salud

SECCIÓN: Oficina del Titular

NO. DE OFICIO: OT/ 217 /2023

#935
28 FEB 2023

14:32 SIA/Anexo

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 27 de febrero de 2023

MTR. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

En seguimiento a su oficio SGG/OT/130/2023, recibido en esta Unidad de Asuntos Jurídicos el día 17 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se informe respecto a las acciones realizadas o por realizarse en relación a lo propuesto en el Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a esta Secretaría, a continuar con las acciones tendientes a lograr una eficaz prevención y oportuna detección de la diabetes, fortaleciendo las áreas de prevención dentro de las clínicas o Unidades de Medicina familiar bajo su jurisdicción.

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Salud a través del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, cuenta con el Programa de Atención a la Salud del Adulto y el Adulto Mayor, mismo que dentro de sus acciones, incluye el tamizaje de la población de 20 años y más a través de la aplicación del cuestionario de factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades cardiometabólicas tales como diabetes mellitus, obesidad e hipertensión, en caso de resultar negativo se promueven estilos de vida saludable y vigilancia, en caso positivo se invita a la población a acudir a consulta en una unidad de atención primaria en salud para confirmación diagnóstica donde se ingresa a tratamiento y se agendan citas de control.

Asimismo, el Estado ha implementado la estrategia HEARTS/Casas del Corazón, iniciativa liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que tiene como objetivo que los servicios de salud adopten las mejores prácticas de prevención y control, a fin de reducir la mortalidad por padecimientos cardiovasculares, mediante la atención especializada de pacientes con difícil control de diabetes, hipertensión y obesidad, así como la prevención de complicaciones.

Finalmente, a fin de fortalecer las competencias del personal de salud se realizan de manera periódica capacitaciones presenciales y virtuales en los nuevos protocolos de atención para el manejo de enfermedades cardiometabólicas.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Mutuario
GEGG/MOR/LJMCF/EJGH.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO
SALUD
Secretaría de Salud

27 FEB 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2023
AÑO DE
Francisco VILA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con trastorno del Espectro Autista"

#968
02 MAR 2023

10:20 Sanchez

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 24 de febrero de 2023

MTR. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

En seguimiento a su oficio SGG/OT/129/2023, con fecha de recepción el 17 de febrero del año en curso y a través del cual solicita se informe respecto acciones realizadas o por realizarse en relación a lo propuesto en el Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a esta Secretaría, para que se intensifique la difusión de la Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza Estacional, resaltando el beneficio a la población vulnerable que prioritariamente debe acudir a los Centros de Salud.

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Salud por conducto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) ha realizado las siguientes acciones para lograr la aplicación de la vacuna contra la influenza estacional a la población vulnerable:

- Puestos semifijos en plazas, parques, tianguis y lugares donde se presenta mayor población.
- Unidades de salud con vacuna disponible los siete días de la semana.
- Horarios de vacunación extendidos para cubrir turnos matutinos y vespertinos.
- Vacunación en CERESOS.
- Vacunación en Centros Educativos.
- Vacunación en empresas maquiladoras.

Además, se realizan actividades de difusión como son:

- Materiales de difusión en redes sociales

Mismas que se seguirán realizando, intensificándose la difusión de la vacunación con:

- Lanzamiento de nuevos materiales de difusión en redes sociales con grupos vulnerables
- Spot alusivo a la campaña
- Entrevistas en los diferentes medios de comunicación.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECEBIDO
02 MAR 2023
BIS
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL TITULAR
C.P. - Mexicali, B.C.
HORARIO: 08:00 a 16:00 HRS.
GEOG/MCP/MLM/DF/EJGH.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

01 MAR 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud

SECCIÓN: Oficina del Titular

NO. DE OFICIO: OT/ 229 /2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con trastorno del Espectro Autista"

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 24 de febrero de 2023

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

En seguimiento a su oficio SGG/OT/127/2023, recibido en esta Unidad de Asuntos Jurídicos el día 17 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se informe respecto a las acciones realizadas o por realizarse en relación a lo propuesto en el Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a esta Secretaría, para implantar y cumplir con las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo del tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2022.

Al respecto, me permito informar que después de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, la Secretaría de Salud por conducto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), a través de la Dirección Sanitaria de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios no ha realizado acciones de vigilancia sanitaria, sin embargo, se tiene una programación anual de 75 visitas de verificación en el tema de espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco, a implementar durante el presente año.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



01 MAR 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA DE SALUD
MEXICALI, B.C.
02 MAR 2023
OFICINA DEL TITULAR
HORA 13:15

#970
02 MAR 2023
10:20
MEXICALI, B.C.

C.o.p. - Miriam GEGG/MCP/UMC/FEJGH.

Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2023
Año de
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

#021 OT/2023



#993
03 MAR 2023
11:24 anexo

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
OFICIO NÚMERO: SSC/DAL/527/2023
ASUNTO: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 03 de marzo del 2023

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Por instrucción del Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en atención al oficio SGG/OT/139/2023, recibido en esta Secretaría el día veintitrés de febrero del año en curso, mediante el cual solicita información derivada del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, relativo a la supervisión, venta y vigilancia sobre el material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez; el que suscribe Lic. Rafael Cervantes Sánchez, Titular de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en términos del numeral 30, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, los artículos 12 y 13 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

Que derivado de las atribuciones que se le otorgan a esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, no figura la de supervisar o vigilar material impreso, ya que la Secretaría es la dependencia de la administración pública estatal encargada de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público.

Lo anterior con la finalidad de informar que lo que se requiere se encuentra fuera del ámbito de competencias de esta dependencia, esto con fundamento en el artículo 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 31 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular.



ATENTAMENTE

RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
03 MAR 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

C.c.p. General Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. - Para su conocimiento.
Referencia: SSC/TR/JUR/2023/1261
RCS/AMAA/ABS

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
03 MAR 2023
GENERAL
OFICIO
HORA 02:00 PM



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



#050

ENTIDAD: Secretaría de Salud

SECCIÓN: Oficina del Titular

NO. DE OFICIO: OT/

237 /2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con trastorno del Espectro Autista"

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.
HORAS 508

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 02 de marzo de 2023

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
06 MAR 2023
13:35
RECIBIDO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

En seguimiento a sus oficios SGG/OT/114/2023 con fecha de recepción el 14 de febrero del año en curso y SGG/OT/133/2023 con fecha de recepción el 17 de febrero del mismo año, mediante los que solicita se informe respecto a las acciones realizadas o por realizarse en relación a lo propuesto en el Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a esta Secretaría, a lo siguiente:

- Implementar campañas y jornadas de difusión para alertar a la población en general sobre la resistencia a los antibióticos
- Implementar campañas de concientización sobre el impacto que implica a la salud pública el mal uso de antibióticos

Al respecto, me permito informar que la resistencia antimicrobiana (RAM) es considerada una amenaza para la salud pública en México y en el mundo, debido al incremento en el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas, además de la prolongación de las mismas, poniendo en riesgo procedimientos quirúrgicos fundamentales y el futuro de la salud pública. Lo anterior conlleva a la utilización de métodos de diagnóstico, atención y suministro de fármacos más costosos, reflejándose así un incremento en el gasto de la atención sanitaria a los pacientes con infecciones causadas por microorganismos resistentes en comparación con el de los pacientes con infecciones de microorganismos no resistentes.

Fundamentado en lo anterior, el área médica en cada establecimiento de atención a la salud debe tener un programa de uso racional de antimicrobianos. La meta es asegurar un sistema económico y eficaz de surtimiento de medicamentos para reducir al mínimo la aparición de microorganismos resistentes. El uso o selección de cualquier antibiótico debe justificarse a partir del diagnóstico clínico y/o por laboratorio, así como el perfil previo de los microorganismos infecciosos conocidos. Los médicos del sector deben recibir capacitación oportuna sobre la prevalencia de resistencia en el establecimiento de atención de salud en el que se encuentren estrategias para disminuirla.

En lo que corresponde a las acciones realizadas por la Secretaría de Salud por conducto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, se lleva a cabo la "Semana de concientización sobre el uso de antibióticos" en el mes de noviembre por el día mundial de concientización del tema, donde se invita a la población a la no automedicación sin prescripción médica, sobre todo para enfermedades de posible etiología viral, incluyendo capsulas informativas en radio y televisión, así como redes sociales por internet.

Asimismo, el Estado cuenta con el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE) y los Comités Jurisdiccionales de Vigilancia Epidemiológica (COJUVE), donde el tema de resistencia a antimicrobianos se aborda de manera constante con todas las instituciones prestadoras de servicios médicos en Baja California.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2023
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO

Aunado a ello, todas las unidades de segundo nivel de atención cuentan con una Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH), desde donde se gestionan diversos comités encaminados a la prevención y el control de brotes hospitalarios y el tema de la resistencia antimicrobiana.

Además, por medio de estos comités se realizan las siguientes actividades:

- Conformar y actualizar un diagnóstico situacional de la resistencia antimicrobiana por unidad
- Vigilancia del uso de antibióticos y sus perfiles de resistencia
- Monitorizar el consumo de antibióticos en los diferentes servicios hospitalarios
- Limitar el uso profiláctico de antibióticos
- Promover que los tratamientos con antibióticos se basen en el diagnóstico microbiológico y en la realización de antibiogramas
- Controlar el uso de antibióticos críticos, los cuales se reservan para infecciones causadas por bacterias multiresistentes en personas especialmente vulnerables
- Diseñar y difundir herramientas para la promoción de las buenas prácticas de uso de antibióticos.

Además de las actividades previamente señaladas, esta administración está trabajando en la conformación de un Comité Estatal para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención a la salud y la Resistencia a Antimicrobianos, donde se convocará a todas las instituciones del sector para abordar ambos temas a profundidad, incluyendo la difusión de manera permanente de información sobre la RAM y uso racional de antimicrobianos en el primer y segundo nivel de atención, así como la capacitación permanente de profesionistas de la salud en el tema, desde el pregrado hasta la educación continua.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

03 MAR 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p.- Minutario
GEGG/MCPL/JMCF/EJGH.

Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con trastorno del Espectro Autista"

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.
HORA: 5:08

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 02 de marzo de 2023

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
06 MAR 2023
13:35
RECIBIDO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

En seguimiento a sus oficios SGG/OT/114/2023 con fecha de recepción el 14 de febrero del año en curso y SGG/OT/133/2023 con fecha de recepción el 17 de febrero del mismo año, mediante los que solicita se informe respecto a las acciones realizadas o por realizarse en relación a lo propuesto en el Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a esta Secretaría, a lo siguiente:

- Implementar campañas y jornadas de difusión para alertar a la población en general sobre la resistencia a los antibióticos
- Implementar campañas de concientización sobre el impacto que implica a la salud pública el mal uso de antibióticos

Al respecto, me permito informar que la resistencia antimicrobiana (RAM) es considerada una amenaza para la salud pública en México y en el mundo, debido al incremento en el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas, además de la prolongación de las mismas, poniendo en riesgo procedimientos quirúrgicos fundamentales y el futuro de la salud pública. Lo anterior conlleva a la utilización de métodos de diagnóstico, atención y suministro de fármacos más costosos, reflejándose así un incremento en el gasto de la atención sanitaria a los pacientes con infecciones causadas por microorganismos resistentes en comparación con el de los pacientes con infecciones de microorganismos no resistentes.

Fundamentado en lo anterior, el área médica en cada establecimiento de atención a la salud debe tener un programa de uso racional de antimicrobianos. La meta es asegurar un sistema económico y eficaz de surtimiento de medicamentos para reducir al mínimo la aparición de microorganismos resistentes. El uso o selección de cualquier antibiótico debe justificarse a partir del diagnóstico clínico y/o por laboratorio, así como el perfil previo de los microorganismos infecciosos conocidos. Los médicos del sector deben recibir capacitación oportuna sobre la prevalencia de resistencia en el establecimiento de atención de salud en el que se encuentren estrategias para disminuirla.

En lo que corresponde a las acciones realizadas por la Secretaría de Salud por conducto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, se lleva a cabo la "Semana de concientización sobre el uso de antibióticos" en el mes de noviembre por el día mundial de concientización del tema, donde se invita a la población a la no automedicación sin prescripción médica, sobre todo para enfermedades de posible etiología viral, incluyendo capsulas informativas en radio y televisión, así como redes sociales por internet.

Asimismo, el Estado cuenta con el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE) y los Comités Jurisdiccionales de Vigilancia Epidemiológica (COJUVE), donde el tema de resistencia a antimicrobianos se aborda de manera constante con todas las instituciones prestadoras de servicios médicos en Baja California.



Aunado a ello, todas las unidades de segundo nivel de atención cuentan con una Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH), desde donde se gestionan diversos comités encaminados a la prevención y el control de brotes hospitalarios y el tema de la resistencia antimicrobiana.

Además, por medio de estos comités se realizan las siguientes actividades:

- Conformar y actualizar un diagnóstico situacional de la resistencia antimicrobiana por unidad
- Vigilancia del uso de antibióticos y sus perfiles de resistencia
- Monitorizar el consumo de antibióticos en los diferentes servicios hospitalarios
- Limitar el uso profiláctico de antibióticos
- Promover que los tratamientos con antibióticos se basen en el diagnóstico microbiológico y en la realización de antibiogramas
- Controlar el uso de antibióticos críticos, los cuales se reservan para infecciones causadas por bacterias multiresistentes en personas especialmente vulnerables
- Diseñar y difundir herramientas para la promoción de las buenas prácticas de uso de antibióticos.

Además de las actividades previamente señaladas, esta administración está trabajando en la conformación de un Comité Estatal para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención a la salud y la Resistencia a Antimicrobianos, donde se convocará a todas las instituciones del sector para abordar ambos temas a profundidad, incluyendo la difusión de manera permanente de información sobre la RAM y uso racional de antimicrobianos en el primer y segundo nivel de atención, así como la capacitación permanente de profesionistas de la salud en el tema, desde el pregrado hasta la educación continua.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

03 MAR 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p.-Minutado
GEGG/MCPL/UMCF/EJGH.

Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.

DEPENDENCIA: DIF ESTATAL.
SECCION: PROCURADURÍA.
NO. DE OFICIO: PPNNA/0434/2023
ASUNTO: El que se indica.

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

Mexicali, Baja California a 24 de febrero de 2023.

Antepongo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño; 7 y 8 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 13, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 22 y 25 de la Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California (conforme al artículo segundo transitorio de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California); 18 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, manifiesto:

En atención a su oficio No. SGG/OT/142/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, recibido en esta Procuraduría de Protección el 23 del mismo mes y año, en el que informó que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo contenido en el oficio No. DGPL 65-II-3-1572, por lo que requirió a esta Procuraduría de Protección para informar las acciones relacionadas con el exhorto emitido, bajo el tenor siguiente:

“Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de sus atribuciones y competencias a:

- a) *Fortalecer las acciones necesarias en favor del desarrollo de niñas, niños y adolescentes;*
- b) *Que con opinión de las Procuradurías de Federal y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, aseguren la colaboración y coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, para la formulación, ejecución e instrumentación de procedimientos, políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”*

En primer término, respecto a este punto, debe precisarse que el exhorto es dirigido al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y es dicho Sistema el encargado de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

No obstante, en cuanto a la formulación, ejecución de acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, esta Procuraduría de Protección ejerce las atribuciones a que se refieren los artículos 112 y 113 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, realizando, entre otras, las siguientes acciones:

1. Brindando representación jurídica a niñas, niños y adolescentes;
2. Atendiendo denuncias de vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes;
3. Realizando las diligencias necesarias para la reintegración familiar de niñas, niños y adolescentes que por alguna circunstancia se encuentren separados de su familia;
4. Dictando medidas de protección especiales y urgentes;
5. Fungiendo como conciliador y mediador en conflictos familiares, siempre y cuando no involucren violencia.

“Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los Titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las Procuradurías Federal y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que procedan de manera coordinada, conforme a los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de adopción, a fin de restituirles a la brevedad posible su derecho a vivir en familia.”

En torno a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de adopción, me permito informar que esta Procuraduría de Protección ha participado en diversas mesas de trabajo convocadas por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, mismas que se han llevado a cabo los días 7 y 22 de marzo de 2022, 5, 18 y 25 de abril de 2022, 6 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 2022.

En las citadas mesas de trabajo, mismas que han sido dirigidas por la Dirección de Adopciones de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, han participado diversos representantes de las Procuradurías Estatales de Protección, y se han acordado particularmente los siguientes aspectos:

1. Procedimiento administrativo de adopción.
2. Requisitos de adopción.
3. Criterios para la evaluación de la idoneidad de las personas solicitantes de adopción.

En ese sentido, con base en los tres aspectos previamente citados, es que este Organismo realizará las gestiones que correspondan para que se incorpore el tema al Reglamento de la Ley de Adopción del Estado de Baja California.

“Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 entidades federativas y a las y los Titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las Procuradurías Federal y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a diseñar e implementar políticas públicas encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas Amber, especialmente en las Entidades con mayor incidencia de este fenómeno y en aquellas en que los índices han ido en aumento.”

Respecto a este punto, en las atribuciones a que se refieren los artículos 112 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, 21 y 25 de Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California, no se desprende alguna atribución de la Procuraduría de Protección para realizar acciones que agilicen las investigaciones derivadas de Alertas Amber, toda vez que la facultad de esta Institución es ejecutar acciones tendientes a la localización de familiares de niñas, niños y adolescentes.

Tan es así, que cuando es necesario, esta Procuraduría de Protección presenta reporte de localización de niñas, niños y adolescentes ante la Fiscalía General del Estado, y es esta quien se encarga, de acuerdo a sus atribuciones, de ejecutar las acciones necesarias para la localización, toda vez que el artículo 22, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California establece que compete al Ministerio Público dictar sin demora una orden de búsqueda o localización de personas, extraviadas o desaparecidas cuando reciba denuncia por la probable comisión de un delito relacionado con esos hechos.

Posteriormente, ante la Fiscalía General del Estado la Procuraduría de Protección proporciona toda la información que considere idónea y que pueda ser de ayuda para la localización de las personas menores de edad, como lo son nombres, domicilios, lugares donde posiblemente pueda ser localizado, entre otros.

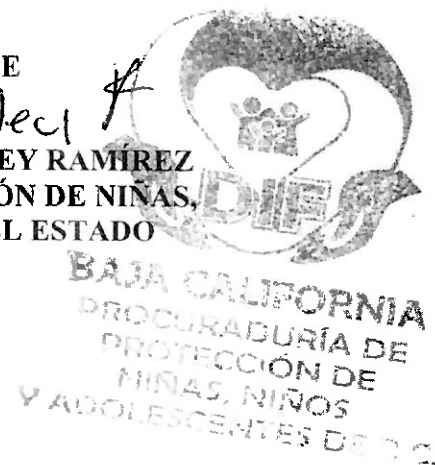
Además, la Procuraduría de Protección coadyuva con la Procuraduría Federal en la difusión de Alertas Amber de niñas, niños y adolescentes que sean activadas en alguna entidad federativa, a través de los medios con que se cuente en cada municipio.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los fines conducentes, reiterando a Usted el compromiso y convicción de la suscrita por trabajar y actuar con apego a derecho y a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. Sin otro particular, quedo atenta de cualquier aclaración que el presente amerite.

ATENTAMENTE

Briza Bentley

DRA. BRIZA ARIADNNA BENTLEY RAMÍREZ
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO



C.e.p. Dra. Manuela Olmeda García, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California. Para su superior conocimiento.

C.e.p. L.A.P. Mónica Vargas Núñez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California. Para su superior conocimiento.

C.e.p. Lic. Natalia Milian Suárez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Estatal. Para su conocimiento.

C.e.p. Archivo
BABR/kgcs.



#025 07 308808

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

OFICIO NÚMERO: SSC/DAL/324/2023

ASUNTO: El que se indica

#992
03 MAR 2023
11:24 / enero

Mexicali, Baja California, a 03 de marzo del 2023

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Por Instrucción del Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en relación al oficio SGG/OT/141/2023, recibido en esta Secretaría el día veintitrés de febrero del año en curso, mediante el cuál solicita información derivada del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, acerca de las acciones encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes; el que suscribe Lic. Rafael Cervantes Sánchez, Titular de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en términos del numeral 30, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, los artículos 12 y 13 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez analizado el acuerdo mencionado, se considera conveniente informar que, con base a las competencias otorgadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, esta dependencia no cuenta con las atribuciones necesarias para cumplir con los puntos Primero y Segundo, específicamente en lo que respecta a la ejecución e instrumentación de procedimientos, políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de su adopción.

En ese sentido, para dar cumplimiento al punto Tercero del acuerdo, se hace de su conocimiento que el día primero de marzo del año en curso se giraron con carácter de urgente los oficios SSC/DAL/310/2023 y SSC/DAL/311/2023, a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y a la Dirección de Prevención del Delito, instruyéndoles para que, en su estricto ámbito de competencia, informen respecto las acciones realizadas para dar cumplimiento al punto referido del acuerdo respectivo, por lo que una vez obtenida la información por parte de ambas direcciones se remitirá lo conducente a la Secretaría a su digno cargo.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular.



INTENTAMENTE

RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
GOBIERNO

RECIBIDO
03 MAR 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DESPACHADO

03 MAR 2023

DESPACHADO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

C.c.p. General Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. - Para su conocimiento.
Referencia: SSC/TIT/JUR/2023/1261
RCS/AMAA/ABS
Anexo



ACUSE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
 OFICIO NÚMERO: SSC/DAL/310/2023
 ASUNTO: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 01 de marzo del 2023

JOSFRANCK AVILA SANCHEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LAS VIOLENCIAS.
PRESENTE.-

At'n Director de Prevención del Delito

Por instrucción del **Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán**, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, remito a Usted copia del oficio número **SGG/OT/141/2023**, signado por el Maestro Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual requiere al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja, a fin de brindar información acerca de las acciones encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y a que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas AMBER, especialmente a las Entidades con mayor incidencia de este fenómeno y en aquellas en que los índices han ido en aumento. Lo anterior con base en el punto **TERCERO** del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual se anexa al presente; sobre el particular, me permito solicitar lo siguiente:

Gire las instrucciones al personal correspondiente, a efecto de que realice las medidas y gestiones para cumplimentar el requerimiento en cuestión; **debiendo remitir con carácter de URGENTE la respuesta que en derecho proceda a esta Dirección de Asuntos Legales**, para estar en aptitud de informar lo conducente al Secretario General de Gobierno, acompañando las constancias probatorias que confirmen la observancia de lo solicitado o, en su defecto informe el impedimento legal o material que tenga para ello.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

C.a.p. General Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. Para su conocimiento.
 Referencia: SSC/TIT/JUR/2023/1261
 RCS/AM/ABS
 Anexo

ATENTAMENTE

RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GUBIERN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
 01 MAR 2023
DESPACHADO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES



ACUSE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
 OFICIO NÚMERO: SSC/DAL/311/2023
 ASUNTO: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 01 de marzo del 2023

CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M. JUAN MANUEL CORRAL HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

RECIBIDO
RECIBIDO
 FUERZA ESTATAL

At'n Samuel Israel Ceballos Soto,
 Titular de la Dirección de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

Por instrucción del Gral. Brig. **D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán**, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, remito a Usted copia del oficio número SGG/OT/141/2023, signado por el Maestro Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual requiere al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja, a fin de brindar información acerca de las acciones encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y sobre las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas AMBER, especialmente a las Entidades con mayor incidencia de este fenómeno y en aquellas en que los índices han ido en aumento. Lo anterior con base en el punto **TERCERO** del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual se anexa al presente; sobre el particular, me permito solicitar lo siguiente:

Gire las instrucciones al personal correspondiente, a efecto de que realice las medidas y gestiones para cumplimentar el requerimiento en cuestión; **debiendo remitir con carácter de URGENTE** la respuesta que en derecho proceda a esta **Dirección de Asuntos Legales**, para estar en aptitud de informar lo conducente al Secretario General de Gobierno, acompañando las constancias probatorias que confirmen la observancia de lo solicitado o, en su defecto informe el impedimento legal o material que tenga para ello.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
 Baja California

ATENTAMENTE
RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GUBIERN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RESPUESTA
 02 MAR 2023
DES
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

C.c.p. General Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. - Para su conocimiento.
 Referencia: SSC/TTT/JUR/2023/1261
 RCS/AMAA/ABS
 Anexo



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
 1103-
 13 MAR 2023
 19:47
RECIBIDO
 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

#111+ 500
 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
 OFICIO NÚMERO: SSC/DAL/361/2023
 ASUNTO: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 09 de marzo del 2023

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

OFICIO... MEXICALI, B.C.
 HORA... 10:32

Por instrucción del Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Águilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en relación al oficio SGG/OT/141/2023 y en seguimiento al oficio SSC/DAL/324/2023, enviado a la Secretaría a su digno cargo el día tres de marzo del año en curso, en el cual se señaló que una vez que se recabara la información por parte de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Prevención del Delito, relativa a dar cumplimiento al punto Tercero del acuerdo referido, se remitiría lo conducente; el que suscribe Lic. Rafael Cervantes Sánchez, Titular de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en términos del numeral 30, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

En razón de lo anterior, la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana informó mediante oficio SSC/FESC/CAL/333/2023 ser una Institución Policial que crea, aplica y evalúa los planes operativos, también programas que contribuyen a mantener la seguridad y el orden público encargándose de coordinar los operativos para la prevención de los delitos, así como brindar una rápida atención prioritaria e inmediata en los casos que se presente cualquier tipo de modalidad de violencia a grupos vulnerables.

Así mismo la Dirección de Prevención del Delito manifestó por oficio SSC/CGPDyVPC/148/2023, que en dicha Dirección se implementan los Modelos Preventivos, donde se abordan aspectos enfocados en la prevención a través de temas como, medidas generales de prevención, acoso escolar, acoso digital (grooming) y la prevención del delito de trata de personas, a fin de difundir entre los participantes las señales de alerta de acosadores y trata de personas, fomentando la denuncia oportuna y fortaleciendo la conciencia de la denuncia ciudadana. Cabe señalar que las acciones antes mencionadas están en constante actualización y van dirigidas a los sectores vulnerables de la población, para brindar herramientas de auto cuidado para reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, sensibilizando a la ciudadanía de la importancia de la participación ciudadana y comunitaria, para combatir las distintas causas y factores que la generan.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

ATENTAMENTE

RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHADO
 10 MAR 2023
DESPACHADO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

C.e.p. General Leopoldo Tizoc Águilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. - Para su conocimiento
 Referencia: SSC/TIT/JUR/2023/1261
 RCSM/ABS/ABS
 Anexo



SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad Ciudadana



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NÚMERO DEL OFICIO: SSC/CGPDyVPC/148/2023

ASUNTO: El que se indica

Mexicali, Baja California a 03 de marzo de 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO
06 MAR 2023
08/15

DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su oficio con número SSC/DAL/310/2023, por medio del cual remite copia y hace referencia al oficio SGG/OT/141/2023, signado por el Maestro Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual solicitan remitir información acerca de las acciones encaminadas a combatir, prevenir y erradicar la desaparición de niñas, niños y adolescentes, y que se fortalezcan las acciones tendientes a agilizar las investigaciones derivadas de las Alertas AMBER, especialmente a las Entidades con mayor incidencia de este fenómeno y en aquellas en que los índices han ido en aumento; lo anterior, con base en el punto TERCERO del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En relación a la anterior, me permito informarle que en la Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias, se implementan los Modelos Preventivos, donde se abordan aspectos enfocados en la prevención a través de temas como, medidas generales de prevención, acoso escolar, acoso digital (grooming) y la prevención del delito de trata de personas, a fin de difundir entre los participantes las señales de alerta de acosadores y trata de personas, fomentando la denuncia oportuna y fortaleciendo la conciencia de la denuncia ciudadana.



SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad Ciudadana



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NÚMERO DEL OFICIO:

Cabe señalar que estas acciones van dirigidas a los sectores vulnerables de la población, a fin de brindar herramientas de auto cuidado para reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, sensibilizando a la ciudadanía de la importancia de la participación ciudadana y comunitaria, para combatir las distintas causas y factores que la generan.

En este sentido, continuaremos sumando esfuerzos y generando estrategias encaminados al bienestar y seguridad de las niñas, niños y adolescentes bajacalifornianos.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

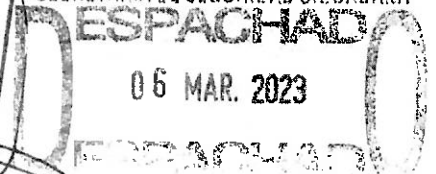
**ATENTAMENTE
MAESTRO**



JOSFRANCK ÁVILA SÁNCHEZ

**COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



C.C.P.- ARCHIVO



DEPENDENCIA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	
SECCIÓN	COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES
NÚMERO DEL OFICIO	SSC/FESC/CAL/333/2023
EXPEDIENTE	

Asunto: Se remite contestación.

Mexicali, Baja California, a 03 de marzo de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**LIC. RAFAEL CERVANTES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E . -**

RECIBIDO
03 MAR 2023
13/03
RECIBIDO

DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES

Anteponiendo un cordial saludo y por medio del presente, me permito dar contestación en relación a su oficio número **SSC/DAL/311/2023**, derivado del oficio **SGG/OT/141/2023**, signado por el Mtro. Catalino Zavala Márquez, en su calidad de Secretario General de Gobierno en el Estado de Baja California.

En atención a su solicitud le informo que esta Institución Policial crea, aplica y evalúa los planes operativos y programas que contribuyen a mantener la seguridad y el orden público y a coordinar los operativos para la prevención de los delitos y brindar una rápida atención prioritaria e inmediata en los casos que se presente cualquier tipo y modalidad de violencia a grupos vulnerables.

De igual forma, no omito manifestarle que dentro de las funciones que realiza la Dirección de Prevención Social de las Violencias y la Dirección de Prevención del Delito de esta Secretaría, se establecen políticas en materia de prevención social del delito para establecer las causas estructurales de su origen, implementándose programas y acciones para fomentar la protección de las personas, dichos programas incluyen la colaboración y participación de la ciudadanía, lo anterior en términos del artículo 34, 35, 36, 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



COORDINACIÓN DE
ASUNTOS LEGALES

ATENTAMENTE

**LIC. ROBERTO RAÚL ANGULO GUERRERO
ASESOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA
FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Fuerza Estatal De Seguridad Ciudadana

Calle Calafia 412, Centro Cívico
C. P. 21000, Mexicali, B. C.
Teléfono: 066 227 2222

25 ABR. 2023

se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY MINERA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 263 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, QUE PRESENTA LA SENADORA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

La que suscribe, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 1; 164, numeral 1; 169, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY MINERA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 263 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería es considerada como una de las actividades económicas del sector primario, misma que consiste en la explotación o extracción de los minerales. Esta actividad se puede dividir de la siguiente manera:

- Minería metalúrgica, por medio de la cual se obtienen materias primas básicas;
- Minería no metalúrgica o también denominada de cantera y construcción, obtiene materiales de construcción y materia prima para joyería y ornamentación, entre otros usos.



- Otro tipo de minería es la extracción de los materiales energéticos o combustibles, empleados principalmente para generar energía, como el petróleo, gas natural y carbón.

Esta es una de las actividades más antiguas, desde la prehistoria, se han usado diversos minerales para la fabricación de herramientas y armas. La industria minera ha desarrollado técnicas, estudios y análisis físicos y/o químicos, con el fin de mejorar la exploración y explotación de las minas. Por su parte, las compañías o empresas mineras son las encargadas de llevarla a cabo como industria, cuya competitividad depende de la producción de mineral extraído y de la calidad y cantidad del mismo.

Algunas organizaciones como el Banco Mundial consideran a la minería como uno de los indicadores básicos de las posibilidades de desarrollo económico de una localidad, región o país. Asimismo, la mayoría de los gobiernos del mundo supervisan o controlan muy de cerca la industria minera, modificando o creando leyes que buscan el cuidado del medio ambiente y la seguridad de los mineros.

Se sabe que, desde las antiguas civilizaciones se han usado piedras, cerámicas y metales que fueron tomados de la superficie terrestre para fabricar herramientas y armas, tal como el sílex que fue encontrado en el norte de lo que actualmente es Francia y Hungría, así como en el sur de Inglaterra, con el cual se crearon herramientas. Asimismo, se conoce que otra de las rocas que eran extraídas fue el esquisto verde.

Se tiene constancia arqueológica de que la mina más antigua es la conocida como Cueva del León en Suazilandia, África del Sur, con una antigüedad de 43 mil años, de la que se sabe que fueron extraídas poco más de mil 200 toneladas de hematita, durante la prehistoria.

La minería en el Antiguo Egipto inició con las primeras dinastías, donde se extraía malaquita, la cual era empleada para ornamentaciones y cerámicas. Más tarde, con los proyectos de construcción, recorrieron otros terrenos donde encontraron canteras de turquesa y cobre.

Por lo que respecta a Grecia y Roma, la industria minera tuvo auge. Durante la Antigua Grecia, se extrajo una gran cantidad de minerales y piedras preciosas para la construir



palacios, templos y esculturas. Las minas de plata, en Lavrio, ayudaron al crecimiento económico de Atenas, donde se estima que trabajaron cerca de 20 mil esclavos. Además, se explotaron yacimientos de oro y plata al norte de Tracia, mientras que en Chipre se extrajo oro y hierro. El pueblo de los parianos, llevaron a cabo la extracción de mármol blanco en la isla de Tasos, mismo que fue utilizados para templos y grandes esculturas.

En la época del imperio romano, se tomaron en cuenta las técnicas empleadas por los griegos para la extracción de minerales. Sin embargo, los romanos son conocidos por la construcción de grandes acueductos, dando paso a la minería hidráulica, en la cual, se utilizaba el agua para eliminar sobrecargas y residuos de roca, se reunía el agua que provenía de los acueductos en grandes embalses y tanques que, al momento de abrir sus puertas, el caudal se llevaba todas las capas de tierra, dejando al descubierto la roca madre. Después, la roca era calentada con fire-setting para luego ser enfriada con chorros de agua, cuyo choque térmico la terminaba de agrietar.

Se sabe que este método fue utilizado en las minas de casiterita en Cornualles, en los depósitos de plomo en los Peninos, así como también para explotar yacimientos de oro aluvial en Las Médulas.

Durante la Edad Media, la minería se enfocó principalmente en la extracción de cobre, hierro y otros metales preciosos, inicialmente se extraían a través de minas a cielo abierto, pero de poca profundidad y se empleaban para acuñar monedas. En el siglo XIV, las guerras que se llevaban a cabo entre los distintos reinos, obligo a la extracción de hierro para crear armas, armaduras, estribos y herraduras. Esto contribuyó a aumentar la extracción de hierro y buscar nuevos procesos de extracción. Sin embargo, dicha dependencia de metales preciosos provocó que en 1456 ocurriera la crisis de la plata, debido a que las minas a cielo abierto habían alcanzado su límite de profundidad y no podían ser drenadas.

Para el siglo XVI, los depósitos mineros pertenecían a la corona pero, en Inglaterra solo las minas de oro y plata eran de propiedad de los reyes, por ello, cada inglés cuyos terrenos poseían reservas de algún otro mineral o de carbón, tenían un fuerte incentivo para extraer o arrendar dichos depósitos y cobrar regalías a los trabajadores de la mina. Asimismo, a



mediados del siglo XVII, Alemana, Inglaterra y Holanda se unieron para financiar la extracción y refinación de algunos minerales, provocando que, en 1642, una colonia de cerca de 4 mil extranjeros en torno a las minas de cobre en Keswick.

Durante esta etapa, el agua y la pólvora fueron ampliamente usadas, los molinos de agua fueron empleados para triturar y elevar el mineral de los piques. Por otro lado, la pólvora se utilizaba para la voladura de rocas y tierra, con la idea de aflojarlas y revelar las vetas de un mineral. Este proceso era mucho más efectivo y rápido que el fire-setting, permitiendo la extracción de otros minerales.

Sin embargo, uno de los principales problemas que tuvieron que afrontar los mineros medievales fue la eliminación del agua de los piques, debido a que cada vez se cavaba más profundo para la obtención de más minerales, las inundaciones por el agua subterránea eran cada vez más grandes, por ello, se inventaron las bombas mecánicas o conducidas por animales, hicieron que la industria minera se convirtiera en más eficiente y próspera.

En nuestro continente, también se han encontrado minas de cobre, cuya explotación se inició hace cientos de años. Algunas de ellas se han descubierto en el Lago Superior en América del Norte. Se sabe que los nativos lo utilizaban para la creación de herramientas como puntas de flecha y otros artefactos.

Cuando los conquistadores llegaron a América, descubrieron varias minas de obsidiana, sílex y otros minerales, mismos que fueron imposibles de transportar a Europa debido a la complejidad de los terrenos. Además, mientras avanzaban al centro de lo que hoy es Canadá, los colonos franceses encontraron yacimientos de cuarzo en la región de Saskatchewan.

La minería en la época colonial se caracterizó por grandes explotaciones de oro y plata, principalmente extraídas de América Central y de América del Sur, que fueron transportadas hacia España. También la turquesa fue otro de los minerales cotizados, cuya explotación comenzó alrededor del 700 después de Cristo en el Distrito Minero de Cerrillos en Nuevo México, donde se estimó que más de 15 mil toneladas de roca fueron removidas desde el Monte Chalchihuitl.



En el siglo XIX, la minería en los Estados Unidos comenzó a ser más frecuente, por lo que, en 1872 se aprobó la Ley General de Minería, cuyo objetivo era regularizar y fomentar las explotaciones mineras.

Para el siglo XX, la minería tuvo un gran auge en varios países del mundo como Estados Unidos, donde se impulsó la extracción de cobre, plomo, carbón y hierro, además del oro y la plata. Esta política conllevó a que estados como Montana, Utah, Arizona y Alaska se convirtieran en principales proveedores de cobre en el mundo. Por su parte, la industria minera en Canadá creció mucho más lento, debido a las limitaciones en el transporte, el capital y la competencia directa con su país vecino. Aun así, su política interna permitió que Ontario fuese el principal productor de níquel, cobre y oro a principios de siglo.

A mediados del siglo XIX, Australia experimentó la fiebre del oro, que durante la década de 1850 lo posicionó como el principal productor de dicho mineral, cubriendo el 40% del mercado mundial. Con las minas de Mount Morgan, Broken Hill y Iron Knob, se aumentó el capital del país. Aun así, durante la primera mitad del siglo XX, la industria australiana sufrió una disminución productiva, pero fue reactivada a mediados de 1960, permitiendo que, actualmente, ese país aún se posicione como uno de los principales productores de minerales.

Desde mediados del siglo pasado, las corporaciones multinacionales y, en algunos casos, las empresas estatales, han creado una industria minera globalizada con una gran participación de otros países como Perú, Brasil, Chile y Sudáfrica, entre otros. Adicional a ello, varios gobiernos han generado una serie de políticas para el cuidado del medioambiente y la regularización de la sobreexplotación. Además, países como los Estados Unidos y China han invertido más capital para la exploración y explotación de minerales que contengan tierras raras, para cubrir la demanda de las nuevas tecnologías.

Por lo que respecta a nuestro país, la minería es una de las actividades con mayor tradición, además, sigue siendo importante para el crecimiento como nación.

Desde el periodo prehispánico, los antiguos mexicanos explotaron yacimientos superficiales para realizar trabajos de metalurgia con oro, plata, cobre y otros materiales. Tras la conquista



del territorio por parte de los españoles, la minería de plata se convirtió en la principal actividad económica de la Nueva España.

Se desarrollaron nuevos métodos tecnológicos como método de patio, por medio del cual, se lograba un mayor beneficio de la plata. Por su parte, la fundación del Real Seminario de Minería significó la apertura de la primera institución científica y tecnológica de Nueva España.

Asimismo, durante aquellos años la explotación minera, de acuerdo con su demanda de insumos, se convirtió en el motor que impulsó el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y manufactureras en la Nueva España.

Tras el periodo que va de la Independencia al inicio del Porfiriato, la minería mexicana recuperó su importancia y se revolucionó, la extracción y el beneficio de minerales preciosos como el oro y plata se mantuvo, mientras que la minería de metales industriales como el cobre, hierro, manganeso, etc., se convirtió comenzó a tener mayor auge.

El desarrollo de esta minería también generó una transformación del norte del país, pues las nuevas explotaciones y plantas de beneficio implicaron la construcción de ciudades en las regiones que estaban casi despobladas; esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, en Santa Rosalía, Baja California; Cananea y Nacozari, Sonora; y la zona carbonífera de Coahuila.

Actualmente, la minería es importante para la economía nacional, México es considerado como una potencia mundial en la producción de minerales al ubicarse en el primer lugar en la producción de plata, mientras que se encuentra dentro de los primeros 10 lugares en la producción de minerales como bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre. Asimismo, se encuentra dentro de los primeros 2 destinos mundiales en inversión minera en América Latina, mientras que, a nivel mundial, es el cuarto destino.

Del mismo modo, la industria mineral mexicana contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y, hasta 2021, este sector había generado 406 mil 709 empleos



directos y poco más de 2 millones de empleos indirectos, esto de acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la implementación del modelo económico neoliberal se devastaron ecosistemas y cuencas hidrológicas, se contaminó el suelo y el aire de regiones enteras, se afectó la diversidad biológica y se provocaron severos daños ambientales.

A pesar de que la minería es una actividad económica altamente rentable, en las zonas mineras se vive en condiciones de marginación y pobreza, ya que los proyectos mineros han despojado de sus tierras a indígenas y campesinos, destruyendo sus comunidades o desplazándolas de sus lugares de origen, privándolas de sus medios de subsistencia y afectando el tejido social.

Aunado a ello, el marco legal ha alentado el otorgamiento indiscriminado de concesiones mineras, mismas que sobrepone los fines empresariales al interés nacional y a los derechos de pueblos, comunidades y de los mexicanos.

Uno de los tantos problemas en este sector se debe precisamente al otorgamiento de las concesiones, las cuales se dan por cincuenta años y son prorrogables por otros cincuenta.

Antes de 1988, en México el porcentaje de superficie concesionada para actividades de minería era de 1% del territorio nacional, mientras que para el 2018 era del 10.64%.

En ese sentido, durante la presente administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, no se han otorgado nuevas concesiones mineras ni se han quitado concesiones. De hecho, se redujo la proporción concesionada a la minería, pasando de ese 10.64% mencionado al 8.59% del territorio nacional, lo que equivale a 24 mil 066 concesiones mineras distribuidas en 16.83 millones de hectáreas.

Asimismo, es de destacar que mil 609 concesiones de minas operan en 68 de las 142 Áreas Naturales Protegidas (ANP) terrestres. En total, hay 1.5 millones de hectáreas concesionadas en esas zonas, lo que corresponde al 7.7 % de la superficie terrestre protegida. Los estados con mayor presencia de minas en ANP son Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Hidalgo,



Coahuila, Baja California y Baja California Sur. En cuanto a minería submarina se tienen otorgadas 14 concesiones en el mar en los estados de Baja California Sur, Chiapas y Oaxaca.

Como parte del Programa Nacional de Modernización de la Minería aplicado entre los años 1990-1994, el gobierno mexicano realizó una serie de reformas constitucionales importantes.

Dentro de ellas, sobre salen cinco cambios:

1. Se modificó del artículo 27 Constitucional en noviembre de 1991 y su ley reglamentaria en materia ejidal en febrero de 1992. Entre otras implicaciones, con esta reforma se abrió la posibilidad para que un particular pudiera adquirir, rentar o establecer servidumbres de paso en la superficie concesionada a la actividad minera localizada en tierras de propiedad social (comunal y ejidal).
2. Se reformó la Ley Minera en 1992. Esta nueva ley amplió la duración de las concesiones mineras de 25 a 50 años con la posibilidad de prorrogarse por otros 50, eliminó cualquier límite sobre la extensión de la superficie concesionada, cedió el derecho a explotar todos los minerales que se puedan descubrir dentro de un lote minero y estableció un sistema de cuotas semestrales progresivas de 0.2 a 5.5 dólares por hectárea concesionada sin considerar los tipos de minerales explotados.

En 2013 se agregó a este sistema un pago anual determinado por una tasa de 7.5% de las utilidades obtenidas por las compañías mineras y otro pago adicional o extraordinario con una tasa de 0.5% únicamente para el caso de las explotaciones de metales preciosos.

La reforma a la Ley Minera permitió además el otorgamiento de concesiones mineras en las Áreas Naturales Protegidas y en la Zona Económica Exclusiva, el zócalo submarino y la Zona Federal Marítimo-Terrestre. También, facilitó la transmisión de los títulos mineros a voluntad de las partes, esto es, la compra-venta de los mismos sin más requisito que la persona moral o física que los vende y la que los adquiere cumplan con el pago de derechos y la inversión en obras y trabajos mineros, independientemente de su nacionalidad, en razón de que la ley también ratificó el carácter de utilidad pública y de actividad preferente a la minería (excepto



hidrocarburos y transmisión de energía) como un negocio entre privados sin participación del Estado.

La ley anterior de 1975 establecía un límite de duración de tres años para las concesiones de exploración y de 25 años para las de explotación, renovables por el mismo periodo, además de conceder una extensión máxima de 50,000 hectáreas para los títulos de exploración y de 5,000 hectáreas para los de explotación, siempre dentro de los límites del territorio continental.

Determinaba como máximo ocho minerales por concesión y el cobro de dos impuestos:

- un pago de derechos anuales por superficie concesionada de 10 pesos por hectárea para los títulos de exploración, de 30 pesos para los de explotación de minerales no metálicos y de 60 pesos para los de minerales metálicos;
- el pago de un derecho general de 7% de la producción, más dos tasas especiales de 4% para la explotación de hierro, carbón y manganeso, y otra de 9% para las de oro, plata y azufre.

Establecía que 51% del capital social del concesionario debía provenir de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y 66% en el caso de las concesiones sobre minerales estratégicos (en este rubro estaban incluidos el hierro y el carbón).

También indicaba que los títulos podían ser transmitidos solamente de forma directa y bajo la autorización previa del Ejecutivo Federal.

3. La tercera modificación legal relacionada con las concesiones mineras fue la reforma a la Ley de Aguas Nacionales de 1992. Gracias a esta nueva ley las empresas mineras pudieron obtener permisos hasta por 50 años, prorrogables por igual término para utilizar el agua de forma preferente para sus procesos productivos resultante de los lotes mineros en donde operan.
4. La reforma de la Ley de Inversión Extranjera en 1993 fue el cuarto cambio en la legislación vinculada con las concesiones mineras. Con esta modificación el Estado



permitió nuevamente la propiedad extranjera de bienes nacionales hasta en 100% y la repatriación de las utilidades del capital foráneo sin ninguna condicionalidad.

Esta apertura amplió la posibilidad de que las compañías mineras pudieran vender y comprar concesiones independientemente de su nacionalidad.

5. El quinto cambio legal fue la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), el cual entró en vigor el 1 enero de 1994. El ingreso de México a este convenio profundizó la movilidad de los capitales mineros entre los países firmantes, al grado que nueve de cada diez empresas de capital foráneo que operan actualmente en México provienen de Canadá y Estados Unidos.

Con este acuerdo comercial se eliminaron además los requisitos de desempeño (como la condición de que la producción alcanzara cierto grado de contenido nacional) y los aranceles para la importación de maquinaria y equipo, a la vez que se otorgó a las empresas de estos países el trato de la nación más favorecida y se reconocieron los tribunales internacionales como la principal institución para resolver las controversias, entre ellas las relacionadas con las concesiones mineras (Azamar, 2020).

OTORGAMIENTO MASIVO DE CONCESIONES

El primer aumento notable de la superficie concesionada del país se presentó durante la administración del ex presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), cuando se otorgaron en concesión 992,783 hectáreas.

Durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), la superficie en concesión había sumado 48,983 hectáreas, mientras que en la de Carlos Salinas (1988-1994) se otorgaron 439,928 hectáreas nuevas.

Durante estos tres sexenios las concesiones se concentraron en las entidades federativas tradicionalmente mineras: Zacatecas, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango y Guanajuato.

Los títulos de mayor extensión se ubicaron en la zona carbonífera de Coahuila, entregados principalmente a las compañías Minera Carbonífera Río Escondido (Micare) y Minerales



Monclova (Mimosa). Sin embargo, es durante la primera década del siglo XXI que se registró el aumento masivo de la superficie concesionada para la actividad minera.

Dicha tendencia fue mucho más pronunciada entre 2007 y 2012, cuando en promedio se entregaron concesiones por 3 mil 587 hectáreas por año, lo que coincidió con el periodo de altos precios internacionales de los metales preciosos y con el aumento de su valor potencial en los mercados financieros.

Durante la administración de Vicente Fox (2000-2006) el número de permisos mineros otorgados se quintuplicó respecto de su predecesor, al elevarse a 12 mil 742 títulos, mientras que la superficie se multiplicó por ocho al cubrir cerca de ocho millones de hectáreas; es decir, aproximadamente 4% del territorio nacional.

Este excepcional incremento se intensificó de nueva cuenta en las entidades históricamente productoras de minerales, pero al mismo tiempo comenzó a expandirse hacia aquellas donde se realizaba a pequeña escala o donde, en décadas pasada, no se llevaba a cabo esta actividad, como son los casos de los estados de Morelos, Chiapas o Puebla.

El proceso de privatización del subsuelo mexicano adquirió un nuevo e inédito impulso durante el sexenio del presidente Felipe Calderón (2006-2012). Se otorgaron 12 mil 511 títulos, la superficie concesionada se disparó a más de 21 millones de hectáreas, similar a 11% de la superficie continental de México. Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas y Jalisco figuraron de nuevo entre los estados que concentraron el mayor número de hectáreas concesionadas. Además, la expansión territorial de la minería se acentuó también hacia entidades federativas que carecían de tradición minera, incluyendo porciones del lecho marino en las costas de Chiapas y Baja California Sur.

Durante la administración del presidente Enrique Peña (2013-2018) se otorgaron 4.1 millones de hectáreas en concesiones nuevas, superficie casi tres veces mayor que la entregada durante el periodo 1982-2000, cuando se concedió un total un millón 481 mil 694 hectáreas. Destaca que estados como Zacatecas, Baja California y Colima figuran con casi 40% de su territorio concesionado para la minería, principalmente para la exploración de minerales metálicos.



En 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció la suspensión del otorgamiento de nuevos títulos mineros. Sin embargo, para ese momento las concesiones mineras sumaban una superficie total de 36.3 millones de hectáreas, 58% de ellas vigentes y el resto en trámites de suspensión o cancelación ya sea por término de vigencia, desistimiento del titular, transmisión de la titularidad o porque se encuentran en trámites de resolución.

PAGO DE DERECHOS EN MINERIA

En la revisión de la Cuenta Pública de los años 2007, 2010, 2012 y 2013, la Auditoría Superior de la Federación realizó las auditorías núms. 57, 809, 30 y 370, respectivamente, relacionadas con la recaudación de los derechos sobre las concesiones mineras y el cumplimiento de obligaciones por parte de los concesionarios, en las cuales, entre otros aspectos, se observó lo siguiente:

- Las cuotas de derechos pagadas por una concesión minera eran simbólicas y contrastaban con los volúmenes extraídos de recursos minerales no renovables, ya que el valor de éstos era muy superior a los derechos que cobraba el Estado.
- Existían deficiencias en la operación por parte de la Secretaría de Economía, respecto de la integración, control y seguimiento del padrón de títulos de concesión, de los pagos de derechos, de los informes técnicos, estadísticos y contables; del inicio de procedimientos de cancelación; de cancelaciones y transmisiones de derechos, así como en las visitas de verificación.
- Retrasos en la implementación del denominado Sistema Integral de Administración Minera (SIAM), mediante el cual se realizarían diferentes trámites relacionados con las concesiones mineras, y se contaría con información actualizada.

El 11 de diciembre de 2013 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación, una modificación de la Ley Federal de Derechos, en la que se dispuso el cobro de tres nuevos derechos, a saber:

- derecho especial sobre minería (art. 268), que resultaría de aplicar la tasa del 7.5% a la diferencia positiva entre los ingresos derivados de la enajenación o venta de la



actividad extractiva y las deducciones permitidas en Ley del Impuesto sobre la Renta, con las excepciones propuestas;

- derecho adicional sobre minería (art. 269) a los concesionarios que no ejecutaran obras y trabajos de exploración o explotación debidamente comprobados, y;
- derecho extraordinario sobre minería (art. 270) que resultaría de aplicar la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

Estos derechos se pagarán por los concesionarios; en el caso del derecho especial y del derecho extraordinario, a partir de 2015 y, en el caso del derecho adicional, será a partir de 2016, en virtud de que las modificaciones a esa ley implicaron que se dieran ciertos supuestos en 2014, e incluso, en 2015.

De la recaudación total que, en su momento, se obtendría por los nuevos derechos en esta materia, el 80.0 % se destinará al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros y se empleará en la inversión física para un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo. Los gobiernos de las entidades federativas y del entonces Distrito Federal participarían de esos ingresos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

La responsabilidad y el ejercicio de las atribuciones del orden administrativo del sector minero recaen en la Secretaría de Economía (SE), por conducto de la Dirección General de Regulación Minera (DGRM), a la cual están adscritas las direcciones de Control Documental; de Cartografía y Concesiones Mineras; del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, y de Revisión de Obligaciones (DRO), y le corresponden, entre otras, las atribuciones siguientes:

- Expedir títulos de concesión o de asignación minera y sus duplicados.
- Tener la información sobre la producción, beneficio y destino de los minerales, geología de los yacimientos y reservas del mineral, así como sobre los estados económicos y contables de empresas mineras y metalúrgicas.



- Administrar y mantener actualizados el Registro Público de Minería y el Registro de Peritos Mineros, así como llevar a cabo toda clase de levantamientos topográficos y geodésicos con el fin de mantener actualizada la cartografía minera.
- Ejercer las facultades de verificación que le confiere la Ley Minera y su reglamento, e imponer las sanciones administrativas derivadas de su inobservancia.
- Resolver sobre la suspensión o insubsistencia de los derechos que deriven de la concesión, así como de la realización de obras y trabajos mineros.

Al día de hoy, en nuestro país se encuentran cuatro de los nueve proyectos mineros de mayor relevancia en el mundo, por lo que, como ya se ha mencionado, convierte a México en una potencia mundial, traduciendo esto en importantes y millonarios ingresos económicos que, por desgracia, sólo son para unos cuantos, de los cuales, no son quienes viven en las zonas mineras, de ahí mi interés de poner énfasis en lo que sucede en este sector, donde ha sido un negocio de particulares o de extranjeros, dejando a un lado a los mexicanos y a las finanzas públicas, sin embargo, al ser una actividad primaria, es esencial para que otras se potencialicen.

En las zonas mineras por excelencia no llega el beneficio económico, ni el impulso del desarrollo social y comunitario de los municipios y estados, por el contrario, se vive en condiciones de marginación y pobreza, esto, además de la afectación al medio ambiente y a la salud de la población.

Según un estudio del Centro de Análisis e Investigación “Fundar”, pese a la riqueza mineral del territorio, México es el país de América Latina que menos impuestos cobra a las mineras como proporción de sus ingresos tributarios. Mientras que en nuestro país no llega ni a 1%, en Chile, Perú y Bolivia es de 13.8, 6.4 y 2.8 por ciento, respectivamente.

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos, este sector es el que menos aporta a las finanzas públicas, ya que en su artículo 263 señala lo siguiente:

Artículo 263.- Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho



sobre minería, de acuerdo con las siguientes cuotas: Concesiones y asignaciones mineras Cuota por hectárea.

1. Durante el primer y segundo año, \$5.08;
2. Durante el tercero y cuarto año, \$7.60;
3. Durante el quinto y sexto año, \$15.72,
4. Durante el séptimo y octavo año, \$31.62;
5. Durante el noveno y décimo año de vigencia, \$63.22;
6. A partir del décimo primer año de vigencia, \$111.27.

...
...
...
...

Cabe señalar que, este artículo no ha sido reformado desde 2005, por lo que también debe tomarse en cuenta que, la inflación de ese momento era del 3.33%, una muy distinta a la que se tiene en este 2023, misma que se encuentra en 7.91%, por lo que, de 2005 a 2023, la inflación ha presentado un aumento del 120.19%, por ello, el pago de derechos, en el contexto actual, quedaría de la siguiente forma:

Cuota vigente	Cuota actualizada a 2023
\$8.63	\$19.002397
\$12.91	\$28.426529
\$26.68	\$58.746692
\$53.66	\$118.153954
\$107.32	\$236.307908
\$188.86	\$415.850834



Además de pagar derechos irrisorios, estas empresas están en la opacidad, según datos de la Auditoría Superior de la Federación, 23% de las concesiones emitidas no cuenta con los nombres de los titulares ni de su Registro Federal de Contribuyentes, por lo cual la Secretaría de Economía no ha podido llevar a cabo el cobro de derechos por la posesión de concesiones. Actualmente en México se han otorgado alrededor de 25 mil concesiones mineras en un 68.7% a Canadá; en 18.1% a Estados Unidos y en 13.2% a México, en este sentido, durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador no se han otorgado nuevas concesiones mineras ni se han quitado concesiones.

En concreto, la minería tiene ganancias millonarias para extranjeros y unos cuantos empresarios mexicanos, sin embargo, tiene a los municipios en la pobreza o pobreza extrema, viola los derechos humanos y laborales de los mineros, registra muertes o enfermedades provocadas por la misma actividad, afecta el medio ambiente y no pagan sus impuestos y derechos, no hay controles que den certeza entre lo que se extrae y lo que se declara, es impostergable un cambio en la ley minera que ponga un alto a los abusos en todos los sentidos, es momento de que México vea traducido en beneficios la riqueza mineral que tiene.

Es por lo anteriormente expuesto que, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY MINERA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 263 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican diversas disposiciones de la Ley Minera, para quedar como siguen:

Artículo 15.- Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley.



Las concesiones mineras tendrán una duración de **quince** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán por igual término si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación previstas en la presente Ley y lo solicitan dentro de los **tres y hasta uno antes del** término de su vigencia.

En tanto se resuelven las solicitudes de prórroga de vigencia, continuarán en vigor las concesiones con respecto a las cuales se formulen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 263. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho sobre minería, de acuerdo con las siguientes cuotas:

Concesiones y asignaciones mineras Cuota por hectárea

I. Durante el primer y segundo año de vigencia. **\$19.00**

II. Durante el tercero y cuarto año de vigencia. **\$28.42**

III. Durante el quinto y sexto año de vigencia. **\$58.74**

IV. Durante el séptimo y octavo año de vigencia. **\$118.15**

V. Durante el noveno y décimo año de vigencia. **\$236.30**

VI. A partir del décimo primer año de vigencia. **\$415.85**

...

...

...



...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión a los 19 días del mes de abril de 2023.

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

SENADORA DE LA REPÚBLICA



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>